



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 117

Puerto Williams, 14 de Febrero 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto Alcaldicio N°71, de fecha 14/02/2017, que designa a don Dario Soto Ulloa como Alcalde (s) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El decreto Alcaldicio N°565, de fecha 02/12/2016, que designa Secretaria Municipal (s) a doña Angélica Filosa Uribe;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 22/12/2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

1.- SRA. SUSANA MARTINEZ GIL 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 37.330

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Angélica Filosa Uribe
ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



Dario Soto Ulloa
DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)